

Nuevas aportaciones sobre el desaparecido convento de Agustinos Recoletos de Madrid

FÉLIX DÍAZ MORENO
CONCEPCIÓN LOPEZOSA APARICIO

Con la intención de atajar los continuos abusos producidos por la relajación de la observancia, muchas fueron las ordenes que tras la Reforma protestante intentaron relanzar sus primitivas constituciones con el deseo explícito de volver a una vida en comunidad, en donde la oración y el cumplimiento de unas normas rígidas devolvieran a los conventos su primitivo esplendor.

Al igual que ya habían realizado los franciscanos, los agustinos no se quedaron atrás y el día 5 de diciembre de 1588 en Toledo, se firmó lo que puede considerarse como el acta fundacional de los agustinos recoletos o descalzos, cuyos inicios no estuvieron faltos de polémica con los calzados de su misma orden. La primera fundación recoleta fue la de Talavera de la Reina (Toledo) en 1589, posteriormente llegaron las de Portillo (1590) y Nava del Rey (1591) en Valladolid, siendo la cuarta de sus fundaciones el convento de Madrid.

ORIGEN DE LA FUNDACIÓN

El convento de recoletos agustinos (descalzos de San Agustín) fue fundado el 25 de febrero de 1596¹ por doña Eufrasia de Guzmán, princesa de Asculi y marquesa de Terranova². Parece que las gestiones fueron emprendidas por doña Eufrasia años

¹ [A]rchivo [H]istórico [N]acional. Sección Clero. Libro 6.819. Cfr. San Nicolás, fray Andrés de: *HISTORIA/GENERAL/DE LOS RELIGIOSOS DESCALZOS/DEL/ORDEN DE LOS ERMITAÑOS/DEL GRAN PADRE./Y DOCTOR DE LA IGLESIA/SAN AVGVSTIN./DE LA CONGREGACIÓN DE ESPAÑA./y de las Indias./ A LA CATHOLICA/MAGESTAD DEL REY NVESTRO SEÑOR./FELIPE QVARTO./POR EL P. Fr. ANDRES DE S. NICOLAS./ Hijo de la mesma Congregación, su Coronista, y Rector del/ Colegio de Alcalá de Henares./TOMO PRIMERO./Desde el año M.D.LXXXVIII. hasta el de M.DC.XX./DIVIDIDO EN TRES DÉCADAS./Con Privilegio. En Madrid, por Andres Garcia de la Iglesia./ Año M.DC.LXIV./* (A partir de ahora citaremos como Historia General).

² Doña Eufrasia de Guzmán era esposa de Don Antonio de Leyva, tercer príncipe de Asculi, gentilhomme de cámara de Felipe II. González Palencia, A.: «El convento de Agustinos Recoletos en

antes, pero una serie de problemas surgidos impidieron que sus deseos pudieran concretarse de inmediato, de modo que tuvo que esperar unos años hasta ver materializada su voluntad³; de este hecho parece derivarse que la fecha fundacional varíe según las fuentes⁴.

La princesa de Asculi cedió para la fundación unos terrenos con casa edificada que poseía en el Prado Viejo, conocidos como la huerta del secretario Gaytán⁵. El establecimiento de los recoletos no supuso, sin embargo, una novedad para el sector. Años antes habían elegido el límite oriental de la Villa, para instalar sus cenobios las comunidades de dominicos y jerónimos que regentaban los monasterios de Nuestra Señora de Atocha y San Jerónimo el Real respectivamente, de modo que la nueva institución religiosa supondría el cierre del Prado Viejo por su extremo norte, como los anteriormente citados despuntaban en los tramos medio y sur.

Los sitios entregados por la fundadora, emplazados en un paraje cuya característica principal era el desdoblamiento, su realidad de suelo no edificado, entre terrenos de labor, permitió a la comunidad, tras la adquisición de las tierras colindantes que se fueron incorporando a la propiedad donada por doña Eufrasia de Guzmán, la construcción de un importante convento, en cuanto a dimensiones se refiere, pudiendo destinar una extensísima superficie a huertas.

Las casas transferidas por la princesa de Asculi se acondicionaron, en un primer momento, a las necesidades propias de la colectividad. Posteriormente se emprendieron las obras de construcción del monasterio constituido por el templo y las dependencias conventuales, que fueron financiadas con los más de 30.000 ducados entregados por la benefactora⁶, las limosnas de los fieles, que constituían el único

Madrid», en *Revista de la Biblioteca Archivo y Museos del Ayuntamiento de Madrid*, n.º 50, julio 1944, pp. 419-434. Azorín, F. y Gea, I.: *La Castellana escenario de poder del Palacio de Linares a Torre Picasso*, Madrid, 1990, p. 54. Mesonero Romanos, R.: *El Antiguo Madrid. Paseos histórico-aneecdóticos por las calles y casas de esta Villa*, Ed. facsimilar. Madrid, 1987, p. 226.

³ Una serie de pleitos con sus parientes parece que paralizaron el primer intento de fundación. Répide, P.: *Las calles de Madrid*, Madrid, 1889, pp. 554-555. Según la *Historia General*, *op. cit.*, p. 283, la oposición del provincial de la orden fray Gabriel de Goldaraz y los problemas económicos de la propia princesa de Asculi para hacer frente a las obras de construcción fueron las razones que motivaron el retraso.

⁴ La mayoría de los autores recogen el año 1595 como fecha de fundación del convento. En los libros de Estado del convento consta como fecha de fundación el 25 de febrero de 1596, A.H.N. Sección Clero. Libro 6.819. Cfr. *Historia General*, *op. cit.*, p. 283. Gerónimo de la Quintana, fr. Tomás de Herrera y Manuel Alonso aportan como fecha de fundación 1592. De la Quintana, G.: *A la muy antigua noble y coronada Villa de Madrid. Historia de su antigüedad, nobleza y Grandeza*, 1624. Se cita por ed. facsimilar Marcos Real Editor, 1986, tomo II, Libro Tercero. Capítulo CI, fols. 429-429v. Herrera, fray Thomas de: *Alphabetum Augustinianum*, Madrid, 1644, tomo II, p. 136. Alonso, M.: *Lazarillo o nueva guía para los naturales o forasteros de Madrid*, Madrid, 1783, p. 15. Mesonero y Álvarez Baena recogen como fecha de fundación 1595. Mesonero: *op. cit.*, p. 226, Álvarez y Baena, J. A.: *Compendio histórico de las grandezas de la coronada villa de Madrid Corte de la Monarquía de España*. Se cita por Ed. facsimilar, El Museo Universal, 1985, pp. 133-134.

⁵ A.H.N. Sección Clero. Libro 6.819. *Historia General*, *op. cit.*, p. 283

⁶ *Ibid.*

medio de mantenimiento permitido por la orden, puesto que no podían tener por constitución ni estatuto asignación de rentas, y la aportación económica otorgada por el Rey⁷.

La construcción de la cerca que para resguardo de la peste emprendió la Villa en 1599 afectó negativamente a la comunidad de recoletos que, con el establecimiento de las tapias, quedó fuera del nuevo recinto murado. El cercado dificultaba el tránsito hacia el convento, al haber quedado clausurados los accesos desde el barrio del Barquillo y desde el Prado. Este hecho interrumpió las obras de construcción del monasterio, que ya estaban iniciadas por la dificultad que halló la comunidad para que los materiales llegasen a pie de obra, sin embargo, los efectos más desfavorables derivados de la disposición de la cerca fue la disminución de las visitas de los fieles, auténtico sustento de la comunidad.

Ante esta situación, los recoletos solicitaron a la Villa la rectificación de las tapias, de modo que el convento quedase integrado en el perímetro cercado. Una vez estudiada la petición y el informe emitido por el alarife Juan Díaz, el concejo ordenó el derribo de los muros que dificultaban el tránsito hasta el monasterio⁸.

La muerte de doña Eufrasia de Guzmán suscitó graves problemas a los agustinos, puesto que los acreedores, para poder cobrar las deudas contraídas por la fundadora, se apropiaron de los sitios que había cedido para la empresa religiosa⁹. Don Luis de Guzmán, hijo de la princesa de Asculi, cedió el patronato de la obra emprendida por su madre, encargándose de satisfacer los débitos adquiridos por la marquesa de Terranova, librando de ese modo la propiedad del Prado. El 11 de diciembre de 1604 se efectuó el primer pago a los fiadores¹⁰. En 1608, don Luis de Guzmán fue adjudicatario por venta judicial de «la huerta y torre con el derecho a la tribuna de la iglesia del convento»¹¹. La huerta y torre referidas fueron adquiridas a su vez por la comunidad de recoletos a don Luis de Guzmán el 16 de diciembre de 1613, ante Miguel Moreno por el precio de 1.250 ducados¹².

⁷ [A]rchivo [H]istórico de [P]rotocolos de [M]adrid. P.º 194, escribanía de Francisco Monzón, fols. 358 y ss.

⁸ *Ibid.*

⁹ A.H.N. Sección Clero. Libro 6.819.

¹⁰ A.H.P.M. P.º 1.261, escribanía de Luis Vaena Parada, fol. 1.002.

¹¹ Este dato ha sido extraído de A.H.N, Sección Clero. Libro 6.819. La adquisición se concretó el 19 de diciembre de 1608 ante el escribano Luis Vaena Parada. Aunque hemos revisado los protocolos correspondientes a esa fecha, así como los anteriores y posteriores (protocolos 1261-1262-1263 y 1264) intentando hallar algún dato concreto sobre la propiedad, no hemos localizado la escritura en cuestión.

¹² A.H.N. Sección Clero. Libro 6.819. No hemos localizado la escritura de venta, a pesar de la revisión de los protocolos 3975-3976 correspondientes a dicha fecha y escribanía. Según la Historia General, *op. cit.*, p. 283, fue la propia comunidad de religiosos quienes se hicieron cargo de satisfacer las deudas contraídas por la fundadora, una vez que el patronato les fue cedido por su hijo. Igualmente se conserva un testimonio de 1602, por el que se sabe que la posesión del convento, casa y huerta de los recoletos estuvo en manos de Benito Munier, mercader de Madrid, probablemente uno de los acreedores de la princesa de Asculi. A.H.N. Clero. Leg. 3737.

Al tiempo que se emprendieron las obras de construcción del convento, los recoletos iniciaron una serie de adquisiciones de huertas y terrenos colindantes que fueron incorporando a los suelos que poseían, consiguiendo de ese modo aumentar considerablemente la extensión de su propiedad con respecto al sitio inicial cedido por la fundadora. El día 1 de febrero de 1618 se despachó escritura de venta a favor del convento de «una casilla vieja y huerta» junto al monasterio, por la que se pagaron 1.000 ducados¹³.

El 5 de abril de 1620, Juan Toledano vendió a la comunidad una tierra de labor «de zelemín y medio de sembradura» en las inmediaciones del monasterio. El terreno, cuyos linderos eran la huerta del convento y una tierra propiedad de don Pedro Salinas Negrete, tuvo un coste de 200 reales¹⁴. El 30 de noviembre de 1635 los agustinos adquirieron otra huerta «de cuatro fanegas y media y doze estadales de tierra», propiedad hasta entonces de Lucas Dávila. Los linderos del terreno eran la propia huerta del convento y otras suertes que el referido Lucas Dávila vendió a Francisco Sardeneta, regidor de Madrid, quien posteriormente las despachó a favor de los Condes de Oñate. Lucas Dávila impuso como condición a la comunidad no poder abrir norias ni fosos que dificultaran el paso a las aguas que desde allí iban conducidas hasta el convento de Atocha. El valor de estos sitios fue de 2.070 reales¹⁵.

Durante el año 1636 la comunidad concretó nuevas adquisiciones. El 27 de enero compró una tierra detrás del convento, propiedad de Andrés de Viñuelas «de beinte y tres zelemines de sembradura», que lindaba con la huerta de Pedro de Buitrago y con la suerte que el convento había adquirido un año antes a Lucas Dávila¹⁶. El 30 de marzo se concretó una nueva escritura de compra a favor de los recoletos de un terreno «de seis zelemines de sembradura», propiedad de Isabel Ibáñez, viuda de Juan Toledano, emplazada detrás del noviciado, lindera con la tierra de Pedro de Buitrago y con los suelos que el convento había adquirido a Andrés de Viñuelas y a Lucas Dávila respectivamente, transacción que se ajustó en 500 reales¹⁷.

Si el emplazamiento del convento, entre huertas y terrenos de labor permitió a la comunidad, tras las reiteradas adquisiciones, aumentar considerablemente la superficie de la propiedad que alcanzó los 515.459 pies superficiales¹⁸, el despoblamiento de la zona no terminaba de ser, según expresaron en reiteradas ocasiones los

¹³ Precio que los recoletos pagaron a doña Ángela Tasis y Acuña, segunda mujer de don Luis, como pago de la deuda contraída. A.H.N. Sección Clero. 6.819. La venta se otorgó ante Juan de Trujillo. Las escrituras de este escribano están perdidas. Sólo se conserva un protocolo de su escribanía, el n.º 6.114 que se corresponde con los años 1628-1629, de ahí que no hallamos podido localizar el documento en cuestión.

¹⁴ A.H.P.M. P.º 2.697, escribanía de Felipe de Liébana, fols. 456-457.

¹⁵ A.H.P.M. P.º 3.697, escribanía de Juan de Quintanilla, fols. 896-902v.

¹⁶ A.H.P.M. P.º 3.698, escribanía de Juan de Quintanilla.

¹⁷ *Ibid.*, fol. 219.

¹⁸ Mesonero Romanos, *op. cit.*, p. 251.

agustinos, la situación ideal para el recogimiento que pretendía la colectividad, derivándose de este hecho algunos perjuicios que fueron denunciados por el prior. En 1614, el superior de los recoletos comunicó al concejo que si bien la propia ubicación del convento resultaba un freno para el acercamiento de los fieles, por su lejanía con respecto al centro urbano, a lo que contribuía además el difícil camino de acceso hasta el lugar, en los últimos años la situación se había agravado debido a que los chirrioneros encargados, a instancias de los hortelanos, del deshecho de inmundicias, las depositaban en las inmediaciones del monasterio, lo que provocaba gran daño a la comunidad que, a causa de este hecho, había visto frenada aún más la llegada de fieles, e incluso de los que antes llegaban hasta allí paseando Prado arriba, debido al lamentable estado que presentaban los alrededores del cenobio, por lo que la comunidad solicitó energicamente la prohibición del indiscriminado vertido de basuras¹⁹.

Aunque desconocemos la resolución emitida por el Ayuntamiento, suponemos que fallase a favor de los recoletos, ya que por esas mismas fechas se había comenzado a intervenir urbanísticamente en ese tramo del Prado, para adecentar y embellecer el sector, por lo que la respuesta positiva a la petición cursada por los agustinos supondría contribuir a mejorar las condiciones urbanas del lugar.

El convento tampoco resultó ajeno a los planes de reforma y ensanche emprendidos por la Villa en 1615 en el Prado de los Recoletos²⁰.

En 1616 la comunidad estaba cercando la propiedad cuando el Ayuntamiento embargó la obra, debido a que la Villa había decidido urbanizar la carrera que discurría entre el monasterio y el arroyo del Prado, ya que debido a la estrechez que presentaba, resultaba de gran dificultad el tránsito de coches y carros, siendo preciso para concretar el ensanche expropiar parte de la delantera del convento²¹, concretamente 150 eras que fueron tasadas en 300 ducados²². El prior solicitó a la Villa que se acelerase en lo posible la toma de suelos, de modo que se les permitiese concluir cuanto antes las obras de cercado del recinto que tenían emprendidas, por los daños que podrían derivarse de tener las tapias abiertas²³, cuestión que se demoró hasta 1622, fecha en que los recoletos denunciaron el estado de ruina que presen-

¹⁹ A. Villa. A.S.A. (Archivo Secretaría del Ayuntamiento) 10-232-135.

²⁰ Sobre la citada intervención y el resto de los planes de reforma ocurridos en la zona a lo largo de todo el siglo XVII véase: Lopezosa Aparicio, C.: *Origen y desarrollo de un eje periférico de la Capital: Prado de agustinos recoletos, Prado Viejo de San Jerónimo y Prado de Atocha*. Tesis Doctoral defendida en la U.C.M., en octubre de 1999 (inédita).

²¹ A. Villa. A.S.A. 3-87-41.

²² A. Villa. Libros de Acuerdos, tomo 38, 2 de septiembre de 1622, fol. 621

²³ A. Villa. Libros de Acuerdos, tomo 36, 29 de enero de 1616, fols. 484v-485. «Auto proveído por los señores del consejo por el qual manda que esta villa informe de una peticion dada por el monasterio de recoletos agustinos por la cual piden se les mande hacer la obra que esta tratado tomando un pedazo de su huerta para ensanche del camino que ba por junto del dho monasterio a la torre de Gaytan por el daño que se les sigue de tenerseles abierta la dicha huerta y que se les buelba a cercar y cerrar en conformidad de lo que esta tratado se acordo responda al consejo que a esta villa parece que es justo y que

taban los muros del convento, prácticamente caídos, lo que les suponía además gran inseguridad. Juan Díaz y Pedro de Pedrosa, a instancias de la Villa, emitieron un informe sobre el estado de las cercas, que incluía el coste que tendrían los trabajos de reparo y la disposición lineal de las mismas. Las composturas, que comprendieron el aderezo de cimientos, pilares y cubierta de la pared, ascendieron a 14.000 reales²⁴.

Derivado del plan de reforma emprendido en el tramo de los recoletos, entre cuyos principios figuraba conseguir la linealidad de los edificios que conformaban los límites del trazado, la Villa acordó que las tapias del convento corriesen lineales con respecto al paseo, respetando y siguiendo los cordeles derechos impuestos para el resto de las propiedades que configuraban la zona.

Puesto que la cerca del convento debía adaptarse a los perfiles determinados por la Villa, evitando que cualquier desvirtuación fuera contra ornato y policia, y puesto que la fachada del monasterio caía directamente al Prado, sector en el que se estaba interviniendo urbanísticamente, y cuyo resultado dependería en gran medida del aspecto y disposición de las tapias y fachadas que componían el eje, el convento otorgó escritura de trueque con Mencía Ortiz, poseedora del mayorazgo de Juan Negrete, propietario de unas huertas en los aldeaños del convento, por la que los agustinos se obligaron a ceder una tierra de su propiedad, detrás de las tapias de su huerta lindera con las de Juan Toledano, de dos celemines de sembradura, a cambio de un pedazo de tierra de escaso valor propiedad de Mencía Ortiz, lindera con las tapias del convento. Aunque el terreno cedido por los recoletos era de valor superior al que recibían, el trueque les permitiría establecer los cordeles de las tapias que estaban construyendo, derechas y lineales con respecto al paseo, a la vez que les serviría para incorporar al convento la tierra que habían adquirido de Juan Toledano²⁵.

El proceso seguido por los agustinos hasta conseguir la definitiva extensión de su propiedad fue el que se hizo común en el sector, afín al resto de las propiedades, referido a la paulatina compra de terrenos colindantes a las posesiones. Como en el caso de las propiedades particulares, y derivado de este proceso de adquisición de tierras, la unión de los terrenos en algunos casos no era posible al estar aislados o más correctamente independizados entre sí por una serie de pequeños caminos o callejuelas propiedad de la Villa. Este no fue, sin embargo, un problema, ya que la mayoría de las veces fueron cedidas desinteresadamente.

La Villa aprobó todas las solicitudes cursadas por los recoletos para poder incorporar al convento las tierras que a lo largo de los años fueron adquiriendo. El 12 de agosto de 1637 el Concejo autorizó una de las adhesiones²⁶. El 4 de diciem-

conbiene se ensanche el dho camino tomando de la dicha guerta lo que fuere menester y que se les vuelva a cerca en la forma que lo tiene tratado con el señor francisco de mena barrionuevo.»

²⁴ A. Villa. Libros de Acuerdos, tomo 38, 2 de septiembre de 1622, fol. 621.

²⁵ A.H.P.M. P.º 3.691, escribanía de Juan de Quintanilla, fols. 88-89v. 10 de mayo de 1620.

²⁶ A. Villa. Libros de Acuerdos, tomo 55, 12 de agosto de 1637, fol. 197.

bre de 1665 la comunidad solicitó a la Villa la concesión de una callejuela, emplazada al final de su huerta, entre la cerca del convento y una ermita erigida en aquel lugar, «de 30 pies de ancho y 20 de largo». Los recoletos expusieron que el callejón referido debido a su aislamiento se prestaba al desarrollo de malas acciones, habiéndose cometido incluso algún asesinato, por lo que demandaban la cesión del sitio referido para poder incorporarlo al convento y de ese modo evitar la consecución de los actos que denunciaban. Una vez estudiada la solicitud, los miembros del Consejo, tras comprobar que no se hacía daño a terceros con la concesión, acordaron la donación de la callejuela²⁷.

Buena parte de la extensión que ocupó el monasterio se destinó a huertas y terrenos de labor, que precisaron de importantes cantidades de agua para su mantenimiento. La comunidad, aprovechando la cercanía del convento a las minas y pozos de agua desde donde partían las conducciones procedentes de los viajes alto y bajo de Abroñigal al interior de la población, cursó reiteradas peticiones solicitando la concesión del preciado líquido.

En diciembre de 1616 el prior comunicó a la Villa los daños que las obras de búsqueda y canalización de agua emprendidas por Madrid en las inmediaciones del convento para abastecimiento de la fuente de la Puerta del Sol, les habían causado. A consecuencia de los trabajos referidos, se les había condenado una fuente que abastecía a la comunidad, además de la noria que permitía el riego de la huerta²⁸. Juan Díaz y Sebastián de la Oliva emitieron un informe dando cuenta de los daños denunciados por los recoletos. El 3 de marzo de 1617, la Villa determinó, una vez valorado la declaración de los alarifes, indemnizar a la comunidad con 100 ducados para paliar los menoscabos²⁹.

En abril de 1630 solicitaron la concesión de dos reales de agua «para abastecimiento de la comunidad», petición que también les fue asignada³⁰.

²⁷ A. Villa. Libros de Actas, tomo 77, 4 de diciembre de 1665. «En este ayuntamiento se vio un memorial del prior y religiosos del convento de los recoletos agustinos, dicen que junto a la hermita de santa maria y Joseph que tienen en la huerta arrimada a las tapias de la cerca adonde hacen ejercicios y se retiran los dichos religiosos ay entre las dichas tapias y hermita un callejón de treinta pies de ancho y veinte de largo sin salida ninguna adonde se hacen muchas ofensas a dios por ser sitio tan oculto y ara un mes que mataron en el en desafío a la maestre sala del baron de baturde por lo qual suplicamos a su señoría se haga merced de dicho sitio que con el se solucionarian incombenientes y el hermitaño que asiste en dicha hermita estara con la quietud y decencia y habiendose visto se acuerdo por los señores corregidores se reconozca este sitio y pareciendoles no tiene incombeniente ni se sigue perjuicio a tercero alguno de darse al dho convento desde luego se les da y hace gracia del en propiedad y posesion para que perpetuamente sea propio del dho convento y le incorporen en el y en esta conformidad con los dichos señores corregidores le den la posesion y le haga tomar y dispongan del...».

²⁸ A. Villa. A.S.A. 1-185-57.

²⁹ *Ibid.*

³⁰ A. Villa. Libros de Acuerdos, tomo 47, 17 de abril de 1630, fol. 104v.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Las obras de construcción del convento fueron largas y no exentas de dificultades. El 18 de septiembre de 1595, el primer prior de los recoletos, fray Juan de Vera, otorgó escritura de titulación y concierto con Luis de Valladolid, ante el escribano Antonio de la Calle, por la cual el citado maestro de obras se comprometía a edificar la iglesia y las dependencias conventuales. Tras la firma del documento, el 27 de abril de 1596, se presupuestaron los trabajos y mejoras que el maestro de obras Juan Andrés, en nombre de los recoletos, y el alarife Miguel de Aleas, en representación de Luis de Valladolid, tasaron en 42.882 reales³¹. Los problemas derivados de la muerte de la fundadora afectaron al desarrollo de las obras que se paralizaron y emprendieron de nuevo en 1599. Así el 14 de abril de ese mismo año se firmó una nueva escritura de capitulación y concierto entre el propio Juan de Vera y Luis de Valladolid en la que se establecieron de nuevo las condiciones de los trabajos³². Entre 1599 y 1614 los recoletos recibieron de sus fieles ciertas cantidades de dinero destinadas a la fundación de misas, que la comunidad empleó, según hizo constar en los libros del convento, en la fábrica del monasterio³³. En 1610 Juan de Jerez, vecino de Pinto, se obligó a entregar 60 *cayzes* de cal para las obras del convento³⁴. En 1611 se efectuaron varios pagos a Gregorio del Valle el mozo, sacador de piedra, por los materiales suministrados a la comunidad³⁵. En 1613 se destinaron 1.300 ducados para la adquisición de la «...huerta alta de la torre-cilla...» recinto que permitiría la consecución de los trabajos que se estaba llevando a cabo por aquellas fechas³⁶. En 1618, ante las dificultades de conseguir cal para concluir las obras de la iglesia, la comunidad mandó construir un horno propio que les garantizase el suministro³⁷. En mayo del mismo año, Jusepe Guerra, vecino de San Martín de la Vega, se obligó a vender 15.000 tejas para la cubrición de la fábr-

³¹ A.H.N. Sección Clero. Leg. 3740.

³² *Ibid.* La escritura se otorgó ante el escribano Antonio de la Calle. A.H.P.M. P.º 1321.

³³ A.H.N. Sección Clero. Libros 6.780 y 6.782.

³⁴ A.H.N. Sección Clero. Leg. 3740. El concierto se firmó en Madrid a 1 de octubre de 1610 ante el escribano Amaro de la Carrera. Juan de Jerez recibió por la entrega 200 reales de mano de fray Onofre de la Madre de Dios, obrero del convento.

³⁵ *Ibid.*

³⁶ A.H.N. Sección Clero. Libro 6.772.

³⁷ A.H.N. Sección Clero. Leg. 3740: «Los agustinos descalços desta Corte labran una iglesia para tener el santísimo sacramento con la decencia que es razon, y agora que andan ya en los remates de la obra, les falta la cal y porque no la hallan, y aun las vezes que la han traido con harto trabajo y gasto, se la han quitado para las obras de la villa; se ha determinado cozer un horno por su cuenta el qual han de traer ellos mismos con los carros que hallare que no sera sin mucha dificultad y costa por andar ocupados en el Agosto, suplica a Vm. se sirva dar recado para que nadia embargue la dha cal ni en la calera ni en la puerta sino que se les dexé llevar a la dha obra que por ser tan del servicio de Dios le recibirá dvm muy grande y el dho convento muchas ... y favor. En 4 de julio de mil y seiscientos diez y ocho». Un día después se informó que Juan de Jerez había concluido el citado horno.

ca, a razón de 4,5 maravedís las 10.000 primeras y a 4 maravedís las 5.000 restantes³⁸.

La iglesia quedó concluida en 1620³⁹. El 31 de julio el prior solicitó ayuda a la Villa para la celebración de los actos organizados con motivo de la inauguración del templo⁴⁰.

Algunos autores⁴¹ señalan a fray Juan de Nuestra Señora de la O, miembro de la comunidad y padre del célebre fray Lorenzo de San Nicolás, como tracista de la fábrica⁴², apuntando además la participación creativa del propio fray Lorenzo en la construcción de algunos chapiteles del templo y en el trazado de alguna de las capillas de la iglesia⁴³.

El plano de Teixeira (Lám. 1) nos ofrece la imagen del convento rodeado de una extensísima huerta integrada dentro de las tapias que delimitaban la posesión agustina, que se alzaba dominante, por el despoblamiento del resto, en el Prado de Recoletos. Podemos distinguir de manera clara las dos partes que componían el edificio: la iglesia y las dependencias conventuales, compuestas por oratorios, celdas, refectorio, enfermería, bodega, cocinas, etc., organizadas alrededor de dos patios⁴⁴.

La parte más destacada del edificio la constituía la propia iglesia, cuya fachada se proyectó perpendicular al Prado de Recoletos. La portada presentaba una superposición de tres pisos independizados a partir de líneas de imposta. El conjunto se remataba con el característico frontón triangular oradado en su centro por un óculo, utilizándose los célebres aletones como elementos de unión y tránsito entre el pri-

³⁸ *Ibid.* La entrega se realizaría en Madrid a finales de agosto según se acordó en la escritura otorgada el 20 de mayo de 1618 ante el escribano Juan Pantoja.

³⁹ A.H.N. Sección Clero. Libro 6.819. Cfr. *Historia General*: «...de la Iglesia, que se acabó el año de mil seiscientos y veinte, por lo qual, a veinte y siete de Agosto, se traslado el Santísimo Sacramento: interviniendo lo mejor, y mas noble de la Corte.» *op. cit.*, p. 284. Entre lo «mejor y mas noble», sin duda se encontraría Lope de Vega, quien para la ocasión realizó una oración para «...el certamen, en los Recoletos Agustinos, quando mudaron el Santísimo Sacramento a la Capilla Mayor nueva», la oración se encuentra en: *LA VEGA DEL PARNASO. / POR EL FENIX DE ESPAÑA / Frey lope Felix de Vega Carpio... En Madrid. En la Imprenta del Reyno, Año 1637.* fols. 131-136v.

⁴⁰ A. Villa. Libros de Acuerdos, tomo 37, 31 de julio de 1620, fol. 200. «En este ayuntamiento entro el padre prior del monasterio de los recoletos agustinos y dijo que el jueves que viene seis de agosto mudan el santísimo sacramento a la iglesia nueva que han labrado y que suplica a la villa que en todas las ocasiones que se an ofrecido le an ayudado y haga merced y limosma y que por la mucha costa que a de tener por aber tres dias de fiesta y el santísimo sacramento descubierto y ser el monasterio tan pobre que se sustenta con limosma, piden se les ayude.» El Ayuntamiento donó 600 reales y cuatro arrobas de cera.

⁴¹ Bonet Correa, A.: *Iglesias madrileñas del siglo XVII*, Madrid, 1984, pp. 33-34.

⁴² Será el propio fray Lorenzo quien certifique la autoría de parte de las obras del convento: «...que la obediencia llamase a mi padre a Madrid, para hazer la Iglesia que oy tiene mi convento...». San Nicolás, fray Lorenzo de: *Segunda Parte del Arte y Uso de Arquitectura*, Madrid, 1665, p. 445.

⁴³ Bonet: *op. cit.* Tovar Martín, V.: *Arquitectos madrileños de la segunda mitad del siglo XVII*, IEM, Madrid, 1975, p. 83.

⁴⁴ Sobre los diferentes espacios que constituyeron el convento véase: A.H.N. Sección Clero. Leg. 3738.

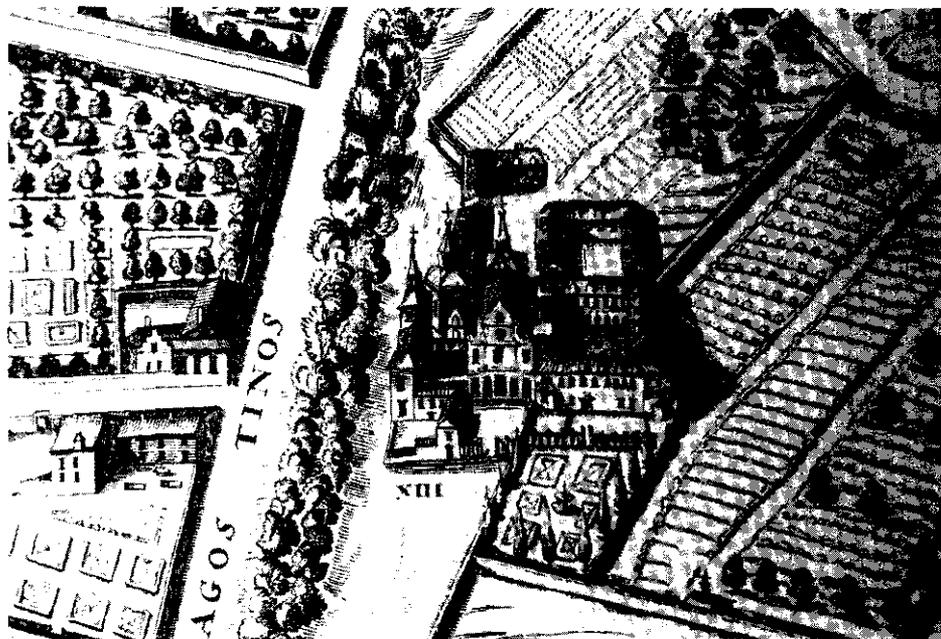


Lámina 1. Plano de Teixeira (1656). Convento y Huertas de los Agustinos Recoletos.

mer cuerpo y el frontón. Cinco pórticos, constituidos por arcos de medio punto, el central más ancho que los laterales, servían de acceso al interior. En el segundo cuerpo de la portada se abrieron ventanas y un óculo en el superior.

Si comparamos esta representación del edificio con la imagen que del mismo se conserva de un grabado del siglo XIX (Lám. 2), observamos ciertas alteraciones en la fachada de un respecto a la representación de Teixeira. En ésta se incorpora el orden gigante como elemento de unión entre pisos. El cuerpo superior se presenta con menor desarrollo y los vanos adquieren mayor protagonismo.

En el plano de De Wit (Lám. 3) la fachada del edificio presenta doble fila de ventanas en el segundo cuerpo, más acorde en este sentido al grabado que a la representación de Teixeira, sin embargo no recoge los cinco pórticos de acceso que se mantienen en las otras dos imágenes.

La modificación de la fachada, de producirse, debió realizarse, como señalase Bonet⁴⁵, durante el siglo XVIII, quien relaciona la portada con el patrón tipológico definido en la Encarnación y con la propia arquitectura conventual desarrollada en Madrid durante el siglo XVII.

⁴⁵ Bonet: *op. cit.*, p. 34.

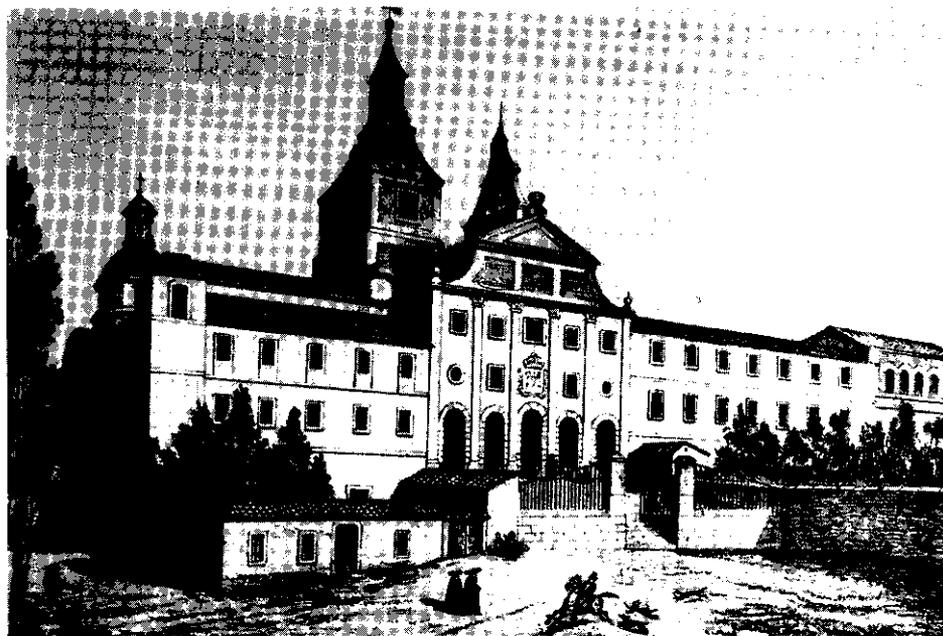


Lámina 2. Iglesia de los Agustinos Recoletos. Grabado del siglo XIX.

La iglesia «de arquitectura sencilla»⁴⁶ respondía al esquema tradicional de las iglesias monacales del momento, planta salón de una sola nave con capillas laterales entre los contrafuertes, cúpula sobre el crucero y coro alto a los pies.

Las capillas, espacios privados de recogimiento y oración, fueron elementos comunes en los templos madrileños del siglo XVII. Estos recintos eran adquiridos por personajes, en general, de elevado rango social como lugar de enterramiento y zona de oración particular.

Por lo común corría a cargo de los patronos independizar las capillas del resto de la iglesia mediante rejas, así como el adorno de la misma y la construcción de la bóveda de entierro, eterna morada tanto del propietario como de su familia.

El coste de estos recintos variaba según su disposición en el templo, siendo más valiosos los más cercanos al altar mayor. Las capillas al cabo de los años solían pasar de nuevo a ser propiedad de la comunidad, ya que aunque el patronato podía perpetuarse, una de las cláusulas establecidas en este tipo de transacciones era no poder concretarse ventas entre particulares, sino que siempre era la comunidad la encargada de gestionar las operaciones.

⁴⁶ Ponz: *op. cit.*, p. 45.



Lámina 3. Agustinos Recoletos. Plano de De Wit (hacia 1635).

En ocasiones, estos espacios fueron la génesis de importantísimos oratorios, constituidos por varios recintos agregados al núcleo inicial, dedicados a sacristías y camarines, convirtiéndose en destacados edificios prácticamente independientes de la fábrica de la propia iglesia, en este sentido cabe destacar en el convento de recoletos la capilla dedicada a la Virgen de Copacabana.

A partir de la revisión documental realizada hemos podido documentar, o al menos constatar la presencia de un buen número de capillas que, con denominación propia, integraban la iglesia del monasterio agustino. Tenemos noticia de la capilla de Santa Mónica, de San Antonio, de la Palma, de la Concepción, de San Gregorio, de San Guillermo, del Cristo del Desamparo y de Nuestra Señora de Copacabana, de las que las dos últimas fueron, sin duda, las más importantes y destacadas del recinto.

Capilla de San Guillermo

Se encontraba situada en el lado del evangelio junto a la capilla del Cristo del Desamparo. Nos consta que el convento donó esta capilla a don Juan de Santa Cruz, alguacil mayor de la Santa Inquisición y teniente de la Chancillería de las

Indias, en agradecimiento a los muchos favores recibidos de manos de este personaje⁴⁷.

A pesar de haberse comprometido a construir la bóveda de entierro y a decorar e independizar la capilla mediante una cancela, en el momento de su fallecimiento no se habían realizado tales menesteres que tuvieron que asumir sus testamentarios. Éstos además debieron abonar a la comunidad el valor del retablo de San Guillermo que presidía el oratorio cuyo coste, que ascendió a 250 ducados, había sido sufragado por los recoletos⁴⁸.

La construcción de la bóveda de entierro se remató en el maestro de albañilería Juan de Pineda, trabajos que, ajustados en 1.850 reales, incluyeron la baldosa de entrada al enterramiento y las piedras sobre las que se apoyó la reja de cerramiento de la capilla, tal y como quedó concertado en la escritura otorgada el 8 de septiembre de 1645⁴⁹. El mismo Juan de Pineda se encargó además de las obras de alargamiento del altar que fueron valoradas en 50 reales⁵⁰, para lo que fue preciso apeaar el retablo, tal como consta en la carta de pago que se emitió a su favor el 7 de octubre de 1645⁵¹.

La construcción de la reja de cierre de la capilla se concertó con el maestro cerrajero Antonio de la Vega el 22 de octubre de 1645⁵², quien realizó una verja de dos puertas coronada con friso y cornisa, rematada en medio punto que acogía el escudo de armas de la familia propietaria, según el modelo que independizaba la capilla de Francisco de Sardeneta propietario de la capilla del Cristo del Desamparo⁵³. La cancela, cuyo coste ascendió a 3.375 reales⁵⁴, fue asentada por Juan de Pineda quien la guarneció de yeso blanco y negro, además de emplomar los tejuelos, trabajos que ascendieron a 100 reales⁵⁵. El dorado de la verja se remató en el maestro dorador Pedro Núñez⁵⁶, quien se encargó además de pintar las armas de los patronos, cuyos honorarios le fueron otorgados el 7 de febrero de 1646⁵⁷.

⁴⁷ A.H.N. Sección Clero. Libro 6.819.

⁴⁸ *Ibid.*

⁴⁹ A.H.P.M. P.º 4.495, escribanía de Juan de Vejar, fols. 285-285v, 423-424v. Escritura de concierto otorgada con el maestro de obras Juan de Pineda para hecer una bóveda de entierros en la capilla de San Guillermo del convento de Recoletos, propiedad de Juan de Santa Cruz.

⁵⁰ *Ibid.*, fol. 425.

⁵¹ *Ibid.*, fol. 331v.

⁵² *Ibid.*, fol. 336v. Escritura de concierto otorgada con el maestro cerrajero Antonio de la Vega para fabricar la reja de cierre de la capilla de San Guillermo.

⁵³ *Ibid.*, fol. 460.

⁵⁴ La reja se pesó en la forma siguiente: El friso y la cornisa 10 arrobas y 16 libras. Una de las puertas 11 arrobas y 5 libras, y un lado de la reja que carga sobre la otra piedra peso 8 arrobas y 13 libras, el medio punto con su chapa para las armas 12 arrobas y 15 libras, el pasador y cerradura y las jarillas y tejuelos para las puertas que se cierran y abren 18 libras.

⁵⁵ *Ibid.*, fol. 337v.

⁵⁶ *Ibid.*, fol. 337.

⁵⁷ *Ibid.*, fol. 337v.

En la capilla fueron enterrados don Juan de Santa Cruz, su mujer y sus hermanas. El 20 de agosto de 1646 pasó a manos de Francisco Parcero quien devolvió la propiedad al convento el 30 de mayo de 1648⁵⁸.

Capilla de San Gregorio

Era la primera a mano derecha del lado de la epístola según se accedía a la iglesia desde la puerta principal. Fue adquirida por Cecilia Barrantes el 2 de agosto de 1643, ante Jerónimo de Aguilar⁵⁹. Posteriormente devolvió su tenencia al convento que a su vez la vendió a doña María Ortega, viuda de Alonso de la Torre, secretario de S.M. y escribano de Cámara del Consejo de la Cruzada, por 500 ducados⁶⁰.

La nueva propietaria se obligó a construir la bóveda de entierro, la reja y a adornar la capilla. En la escritura de venta se acordó que los reparos del techo y paredes maestras del oratorio correrían a cuenta del convento.

La comunidad permitió a doña María Ortega, por la ubicación de la capilla en el templo, poder abrir ventana al pórtico de la iglesia⁶¹.

Capilla de la Palma

Esta capilla fue denominada posteriormente de la Soledad. Estaba situada a mano derecha según se entraba a la iglesia; lindaba con la capilla mayor por la diestra y por el lado izquierdo con la de Santa Mónica y claustro del convento al que se tenía acceso desde el adoratorio.

Perteneció a Bartolomé García, contador del conde de Salinas, Ribadeo y duque de Francavilla. En 1620 otorgó 300 ducados para la celebración de misas cantadas en su capilla, que había dotado de una imagen de Nuestra Señora de la Palma, que trajo desde la villa de Ocio, jurisdicción del dicho conde, con fama de ser una de las más antiguas veneraciones de España⁶², 10 ducados para una lámpara de plata, 46 ducados para la reja de cierre, que se construyó en madera, y 500 reales para el retablo⁶³.

Tras su fallecimiento cedió el patronato de la capilla al convento. La comunidad la volvió a vender primeramente a favor de Simón López de Vega y después a Beatriz Sampayo⁶⁴.

⁵⁸ A.H.N. Sección Clero. Libro 6.819.

⁵⁹ *Ibid.*

⁶⁰ A.H.N. Sección Clero. Libro 6.805.

⁶¹ *Ibid.*

⁶² *Historia General, op. cit.*, p. 285.

⁶³ A.H.N. Sección Clero. Libro 6.772.

⁶⁴ *Ibid.*

El 14 de julio de 1668 fue enajenada a favor de Manuel Rivero y Ana de Ayllón por 500 ducados, cantidad que fue destinada por los recoletos para la conclusión del retablo de la capilla mayor, puesto que las estrecheces económicas por las que atravesaba la comunidad les habían obligado a paralizar las obras⁶⁵.

Los nuevos propietarios de la capilla de la Palma sustituyeron la antigua reja de madera por una de hierro⁶⁶.

En 1728 pasó a manos de don José de la Paraya, quien la adquirió de los bienes de Eusebio Perales y María Rivera, hija y heredera de Manuel Rivero y Ana de Ayllón. La compra se concretó el 22 de abril ante Antonio Carretes, por un valor de 305 reales⁶⁷. A partir de ese momento la capilla cambió de advocación pasando a denominarse de la Soledad.

Según consta en la escritura de venta, el oratorio comprendía bóveda de entierro, retablo y «...cerca de piedra berroqueña para bajar a la bóveda.»⁶⁸

El 24 de diciembre de 1771 la capilla de la Soledad fue enajenada a favor de Simona Díaz y Diego de Saelices, alguacil de la Corte, por 2600 reales⁶⁹.

Capilla de Santa Mónica

Era la segunda a mano derecha según se accedía al templo desde la puerta principal. Posteriormente pasó a denominarse de San José. El 13 de mayo de 1624 fue adquirida por Payo Rodríguez⁷⁰, a razón de 400 ducados, quien se obligó a adornarla y cerrarla a su costa. El 27 de julio de 1642 Payo Rodríguez traspasó la propiedad de la capilla al convento⁷¹, por cuya transacción pagó la comunidad 2.000 reales. El 20 de agosto de 1642 los recoletos enajenaron la capilla a favor de Ana Donosa por un valor de 3.000 reales⁷².

Capilla de San Antonio

Era la primera de la iglesia emplazada bajo el coro. Fue adquirida en 1641 por don Rodrigo Jurado, miembro del consejo de S.M y fiscal de la Real Hacienda, por 10.000 ducados⁷³.

⁶⁵ A.H.N. Sección Clero. Libro 6.804.

⁶⁶ A.H.N. Sección Clero. Libro 6.772.

⁶⁷ A.H.P.M. P.º 15.333, escribanía de Antonio Carretes.

⁶⁸ A.H.N. Sección Clero. Libro 6.804.

⁶⁹ *Ibid.*

⁷⁰ A.H.P.M. P.º 3.715, escribanía de Diego Roldán, fols. 376 y ss. A.H.N. Sección Clero. Libros 6.819, 6.804.

⁷¹ A.H.N. Sección Clero. Libro 6.805. A.H.P.M. P.º 7.270, escribanía de Juan de Ocampo, fols. 529-529v.

⁷² A.H.N. Sección Clero. Libro 6.819.

⁷³ A.H.N. Sección Clero. Libros 6.805 y 6.819. A.H.P.M. P.º 5.819, escribanía de Manuel de Robles, fols. 432 y ss.

La capilla contaba con bóveda de entierro y reja de cierre que llegaba únicamente a la altura del friso, por lo que tal como se determinó en la escritura de venta, el convento se comprometió a concluir el remate del medio punto de la cancela que albergaría el escudo de armas de la familia.

A esta capilla se abrían dos tribunas, alta y baja, puesto que contiguos al oratorio había dos aposentos que se vendieron junto con el lugar de oración, además de las casas labradas y el sitio destinado a jardín a continuación de dichas estancias.

Don Rodrigo Jurado se obligó a disponer una reja fija en las tribunas que impidiesen el acceso a la capilla desde los aposentos, de modo que la entrada debería realizarse a través de la iglesia. Una de las estancias que se comunicaba con la capilla tenía abierta una ventana al pórtico del templo. La comunidad permitió conservar el vano pero prohibió la disposición de reja o balcón, autorizando únicamente colocar una celosía. La comunicación entre esta propiedad y la iglesia era posible por medio de un postigo abierto en el pórtico.

Las casas que se vendieron con la capilla lindaban por una parte con el templo y con otra con la propiedad de Francisco Sardeneta⁷⁴. En esta posesión don Rodrigo Jurado podía emprender, según quedó dispuesto en la escritura, cualquier tipo de obra con la única condición de no poder sacar luces al convento.

La comunidad le cedió, junto con los sitios referidos, un pequeño terreno inmediato a las cocheras que estaba labrando Francisco Sardeneta, de 50 pies de delantera y 18 de ancho.

Esta capilla acogía el Santísimo Sacramento, hecho que obligaba a su nuevo propietario a mantenerla perpetuamente adornada con frontal y lampara, además de contraer la obligación de fabricar un sagrario y un retablo⁷⁵.

En la escritura de venta el convento hizo constar que cualquier obra que emprendiese don Rodrigo Jurado en los suelos adquiridos, bien referida a trabajos de remate de la capilla o a las que iniciase en las casas, tanto de reparo como de nueva construcción, tendrían que ser supervisadas por fray Lorenzo de San Nicolás⁷⁶.

La capilla fue vendida en 1667 a doña María Escolano, primera mujer de don Pedro Colona, caballero de la Orden de Santiago, secretario de Estado y primer marqués de Canales, por valor de 4.000 ducados «de que fundaron censo y le dio este convento en parte de pago de la compra de la casa de los Sardenetas», se realizó bóveda y se colocó retablo⁷⁷.

⁷⁴ *Ibid.*, fols. 441 y ss. Las casas de Francisco Sardeneta fueron las que posteriormente poseyeron los Condes de Oñate. Véase al respecto, Lopezosa Aparicio C.: *op. cit.*

⁷⁵ *Ibid.*, fol. 442.

⁷⁶ *Ibid.* Disposición que no ha de extrañar puesto que fray Lorenzo era miembro de la comunidad, y en su calidad de arquitecto es lógico que corriesen bajo su supervisión las obras que tuviesen que ver con el convento.

⁷⁷ A.H.N. Sección Clero. Libro 6.819.

Capilla de Nuestra Señora de Copacabana

Sin lugar a dudas fue la más importante del convento. El nombre de la misma se debió a la imagen de Nuestra Señora de Copacabana, patrona de Perú⁷⁸. Tras la edificación de la capilla fue tanta su influencia que llegó a dar nombre al propio monasterio.

A pesar de su interés, puesto que se convirtió en un espacio con identidad propia dentro del templo, no hemos hallado ningún dato sobre su proceso constructivo.

Se erigió por iniciativa de fray Miguel de Aguirre⁷⁹, catedrático de escritura de la Universidad de Lima, religioso de la orden en la provincia referida, en memoria de Nuestra Señora de Copacabana, cuya imagen se dispuso en la capilla el 21 de noviembre de 1662⁸⁰.

«...La suntuosísima capilla...», según se refiere en los libros de estado del convento, se bendijo el 4 de septiembre de 1683, apareciendo como «artífice» de la obra fray Andrés de la Asunción, «... que con inmenso celo fabricó, adornó y acabó...»⁸¹.

Para la construcción de la capilla, que contó con la protección real, fue necesario adquirir unas casas inmediatas al monasterio, detrás de la capilla del Cristo del Desamparo, propiedad de la familia Sardeneta, por valor de 120 ducados según fueron tasadas por el maestro de obras Francisco de Aspúr⁸².

La capilla estaba integrada por espacios independientes, oratorio, sacristía y camarín de la Virgen. Este recinto no se fundó como lugar de enterramiento privado como el resto de las capillas de la iglesia, sino que la pretensión del superior de la orden fue crear un espacio con identidad propia, lugar de culto y veneración incluso popular, ya que la imagen que justificaba la fábrica fue, según Ponz, una de las más veneradas del Madrid de la época⁸³.

⁷⁸ Bernales Ballesteros, J.: «El arte agustiniano en el virreinato del Perú», en *Agustinos en América y Filipinas*, Actas del congreso, Valladolid-Madrid, 1990, pp. 525-572 (vol. I). Sobre el santuario de Copacabana, pp. 562-572.

⁷⁹ Sobre fray Miguel de Aguirre (La Plata 1598-Madrid 1664), confesor y consejero del Virrey del Perú, don Pedro de Toledo y Leyva, marqués de Mancera; definidor de la orden de San Agustín, calificador del Santo Oficio, procurador general en Roma, etc. véase: Santiago Vela, G. de: *Ensayo de una biblioteca iberoamericana de la orden de San Agustín*, Madrid-El Escorial, 1913-1931, pp. 60-63, vol. I.

⁸⁰ A.H.N. Sección Clero. Libro 6.819. Esta misma afirmación aparece en: *IMAGEN DE N.S. de Copacavana portento del Nuevo Mundo, ya conocido en Europa. Al Real y Supremo Consejo de las Indias. Por el P. Fr. Andrés de San Nicolás... Año 1663. En Madrid por Andrés García de la Iglesia*. Igualmente se menciona como la primera copia de la imagen de la Virgen, traída desde Perú por el padre Miguel de Aguirre fue colocada en la iglesia del Colegio de doña María de Aragón. Posteriormente donó otra para los agustinos recoletos. Santiago Vela, *op. cit.*, pp. 221-227 (vol. VII).

⁸¹ A.H.N. Sección Clero. Libro 6.819. Fray Andrés de la Asunción fue Provincial Absoluto de la Provincia. No nos consta que realizara la capilla sino más bien que mandara fabricar, adornar y acabar la obra.

⁸² *Ibid.*

⁸³ Ponz: *op. cit.* p. 48.

El 30 de septiembre de 1673 el convento otorgó poder al Conde de Castellar, Virrey de Perú, para solicitar cédula real que consintiese pedir limosnas en esos reinos para acabar de labrar la capilla⁸⁴. La cúpula, pechinas y testeros del crucero de la capilla fueron decoradas con pinturas de Francisco Solís⁸⁵.

La sacristía se adornó con pinturas de importantes artistas, como Herrera el Mozo, Sebastián de Llanos Valdés y Juan de Arellano. En 1746 Fermín Fol donó un Bronzino para el testero de la capilla⁸⁶. Desde la sacristía se accedía al camarín de la Virgen, que se decoró con obras de Jordán, el Greco y esculturas de Luisa Roldán, además de la talla de la imagen que allí se veneraba traída desde América por el fundador de la capilla⁸⁷.

A lo largo del siglo XVIII se realizaron una serie de reformas y mejoras en la capilla⁸⁸. En 1764 se retejaron los tejados, se repararon los cimientos embaldosándolos, se arreglaron las quiebras de la sacristía y se renovaron sus pinturas. En 1767 se renovó el tabernáculo del camarín de la Virgen con seis columnas de piedras cuyas basas y capiteles se construyeron en bronce dorado⁸⁹.

Capilla de la Concepción y del Arcángel San Miguel

Estaba emplazada junto a la sacristía, frente al claustro del convento. El 21 de febrero de 1648 el monasterio vendió a favor de Juan de Osorio y Guadalajara un

⁸⁴ A.H.P.M. P.º 10.104, escribanía de Andrés Torres, fols. 327-328.

⁸⁵ Ponz: *op. cit.*, p. 48.

⁸⁶ A.H.N. Sección Clero. Libro 6.784. Aún cuando el lienzo se donase para el testero, según Ponz, éste se encontraba en la sacristía de la capilla. El cuadro según este mismo autor representaba a la Virgen de rodillas, deteniendo con su mano izquierda a San Juanito que arrojaba un puñado de flores hacia el niño Dios. La autoría del lienzo resultaba confusa ya que para muchos era de la mano de Rafael y no de Bronzino. Ponz: *op. cit.*, p. 49. Curiosamente, se conserva una carta de donación de don Fermín Fol en la cual se dice que la colección de cuadros que entrega para la capilla, tiene un valor de unos cien mil reales de vellón, también se hace un pequeño inventario de las obras, la primera de ellas es: «Una tabla de cedro de dos varas de alto y vara y media de ancho con Marco dorado original del Mro. De Urbino, de nra. Sra. Con el niño dormido sta ysabel y juan Bapta.» En este mismo inventario aparecen láminas y lienzos de Jordan, un Ribera o Zurbarán y «Otro del mismo tamaño del Bap^{mo}. De Xp^o pintado las riveras del Tajo y Pais de Toledo del Greco». 15-Agosto-1746. A.H.N. Sección Clero. Leg. 3740.

⁸⁷ Ponz: *op. cit.*, p. 48. Sobre el origen y realización de la imagen de la Virgen Candelaria por el indio Francisco Titu Yupanquí y los milagros realizados tanto en Perú como en España, véase: COMPENDIO/DEL ORIGEN/DE LA ESCLARECIDA/Y MILAGROSA IMAGEN/ DE N.S.DE COPACABANA/PATRONA DEL PERU...POR/EL P. Fr. GABRIEL DEL LEON... Con Licencia/ EN MADRID, Por PABLO DEL VAL, Año 1663.

⁸⁸ Reformas que a juzgar por algunas informaciones eran más que necesarias: el 14 de julio de 1771 se trasladaron los huesos de don Alejandro Farnesio, príncipe de Parma, del aposentillo que estaba en el crucero de la capilla por «...el riesgo que amenazaba dicha capilla». A.H.N. Sección Clero. Libro 6.819.

⁸⁹ A.H.N. Clero. Leg. 3.738.

sitio de «21 pies de ancho y 30 de largo» en la antesacristía de la iglesia para construir la referida capilla⁹⁰.

Por su situación, junto al claustro del cenobio, la comunidad permitió a don Juan de Osorio la apertura de ventanas a la huerta, comprometiéndose a no edificar delante de ellas para no impedir el paso de luz al oratorio, a cambio, los patronos se obligaron a sufragar el coste de las paredes de la capilla, la construcción de una librería y a forrar el suelo de madera, mientras que los materiales empleados en la fábrica correrían a cuenta del convento igual que los futuros reparos del recinto sagrado⁹¹.

Capilla del Cristo del Desamparo

Estaba situada en el lado del evangelio, próxima a la reja de la capilla mayor. Fue adquirida por Ruy Díaz el 27 de octubre de 1626, por un valor de 4.000 reales⁹². El propietario se obligó a adornar la capilla con reja y retablo, comprometiéndose ambas partes a conservar la llave de acceso al pequeño recinto de oración.

Ruy Díaz mandó disponer la reja de cierre y construyó la bóveda de entierro. En 1638 los recoletos plantearon al dueño la posibilidad de permutar la capilla a favor del convento a cambio del patronato de la sacristía y uso de la bóveda de entierro de la pieza del lavatorio situada detrás de la sacristía. Ruy Díaz aceptó la propuesta y la capilla del Cristo pasó de nuevo a ser propiedad del monasterio⁹³.

El 3 de julio del mismo año el oratorio fue vendido a favor de Francisco de Sardeneta, regidor de la Villa, con el sitio que había detrás de la capilla y un aposento existente sobre la segunda capilla de la iglesia, según quedó dispuesto en la planta elaborada por fray Lorenzo de San Nicolás⁹⁴, a cambio de medio real de agua que gozaba Sardeneta de una de las arcas del arroyo de Abroñigal⁹⁵.

El disfrute del aposento sobre la segunda capilla de la iglesia le permitía a Sardeneta, en el caso que fuese su deseo, construir tribuna al cuerpo de la iglesia, conforme a las que había, a la vez que se le ofreció la posibilidad de volarla más que las ya dispuestas. Al tiempo se le autorizó establecer comunicación entre la capilla

⁹⁰ A.H.N. Sección Clero. Libro 6.819.

⁹¹ *Ibid.* En 1675 la capilla fue comprada por fr. Juan de la Visitación por 200 ducados como testamento de doña Antonia María de Brizianos, posteriormente se donó a Pedro Ascensio, familiar del Santo Oficio y a su mujer. Posiblemente sea ésta misma capilla y su bóveda la que en 30 de noviembre de 1684 compró Joseph de Vega y Verdugo, canónigo de Santiago y conde de Alba Real de Tajo por 300 reales de a ocho. Se especificó que él pondría la reja, pero que el retablo existente era del convento.

⁹² *Ibid.*

⁹³ A.H.P.M. P.º 5.969, escribanía de Diego Ledesma.

⁹⁴ A.H.N. Sección Clero. Libro 6.819. La planta referida no ha sido localizada.

⁹⁵ A.H.P.M. P.º 5.969. A.H.N. Sección Clero. 6.812. Francisco de Sardeneta en calidad de regidor de la Villa, disfrutaba en propiedad de importante cantidad de agua, lograda como recompensa a su trabajo y ocupación que había tenido en la Comisión de fuentes de la Villa.

y sus propiedades inmediatas al convento, con la única condición de no abrir ventanas a la capilla mayor.

Sardeneta se obligó a realizar en el sitio que se le concedía detrás de la capilla la obra que mostraba la planta —no localizada— elaborada por fray Lorenzo ⁹⁶, por lo que desconocemos la propuesta del recoleto.

Francisco Sardeneta labró casa en los sitios que le vendió el convento, utilizando el espacio contiguo a la capilla, probablemente según los planes del agustino, y abrió tribuna al cuerpo de la iglesia, en el aposento sobre el oratorio contiguo al del Cristo.

El 31 de mayo de 1662, doña María de Sardeneta solicitó permiso al convento para enajenar los citados recintos, puesto que en el momento de la adquisición se había dispuesto que dichas estancias no podrían ser vendidas sin el consentimiento de la comunidad. María de Sardeneta informó sobre el estado de deterioro que presentaban sus propiedades contiguas al convento que se comunicaban con la capilla del Santo Cristo, exponiendo su incapacidad económica para repararlas y, debido a su estado, para arrendarlas. El monasterio no sólo aprobó la petición, sino que compró las casas, que fueron tasadas por Francisco de Aspur en 11.245 ducados ⁹⁷, y la capilla que se valoró en 12.000 ducados.

Las piezas contiguas a la capilla se destinaron a coro y oratorio del convento, mientras que parte de las casas se aprovecharon para ensanchar y alargar la capilla de Copacabana ⁹⁸.

La familia Sardeneta, en nombre de don Luis de Antía Hurtaza y Sardeneta, recuperó el patronato de la Capilla del Santísimo Cristo el 28 de septiembre de 1732 ⁹⁹, perpetuándose en su hijo don Nicolás de Antía y Sardeneta.

Una opción a estos espacios privados de oración y recogimiento, a la vez que lugar de enterramiento, fueron los pilares emplazados entre las capillas, una alternativa más sencilla y de menor coste que permitía, sin embargo, la posesión de una parte de la iglesia, de un lugar concreto de oración a la vez que la garantía de la sepultura que se abría a los pies de cada uno de dichos pilares.

Tenemos constancia de pilares con denominación concreta adoptada de los retablos o pinturas que los adornaron, ornato que corrió a cargo de los patronos.

Pilar de Santa Orosia

Fue vendido, en 1638, por 200 ducados a don Alonso Caldero, quien costeó el retablo, escudos de armas y sepultura a los pies ¹⁰⁰.

⁹⁶ *Ibid.*

⁹⁷ A.H.N. Sección Clero. Libro 6.819.

⁹⁸ A.H.P.M. P.º 8.739, escribanía de Antonio Vega, fols. 173-267, 31 de mayo de 1662.

⁹⁹ A.H.N. Sección Clero. Libro 6.819.

¹⁰⁰ *Ibid.* La venta se otorgó en la escribanía de Juan de Vejar.

Pilar de la Concepción

Era el inmediato al púlpito junto a la reja de la capilla mayor. Fue adquirido por Miguel González el 12 de junio de 1622, por el precio de 100 ducados incluida la sepultura. El patrono le ornó con un retablo en honor nuestra señora de la Concepción ¹⁰¹.

Pilar de la Anunciación

Estaba situado entre la capilla del Santísimo Cristo del Desamparo y la reja de la capilla mayor. Fue donado por el convento junto con la sepultura a don Roque Alcántara el año 1660 ¹⁰².

Pilar del Paso a Egipto

Era el que separaba las capillas del Santísimo Cristo y de San Guillermo. Fue vendido el 27 de julio de 1618 a favor de Elena Andino a razón de 100 ducados ¹⁰³.

Pilar de Santa Inés

Estaba emplazado en el ángulo del claustro, frente a la puerta de la iglesia, en el poste que hacía esquina, allí se encontraba un cuadro de Santa Inés. Fue adquirido como lugar de enterramiento por doña Cristina de Rei y don Juan de Morales, miembro del Consejo de SM ¹⁰⁴.

Pilar junto a la capilla de San Gregorio

Fue comprado por Cecilia Barrantes, tras haberle cedido al convento la capilla de San Gregorio que fue de su propiedad. Adornó el pilar con un retablo que representaba un descanso de la Virgen, San José y el niño ¹⁰⁵.

¹⁰¹ *Ibid.* La venta se otorgó ante Juan Fernández. Los papeles correspondientes a su testamentaría y memoria junto con los de su mujer Antonia Martínez, patronos de este poste, en: A.H.N. Clero. Leg. 3736, ante el escribano Domingo Beltrán, 24 de noviembre de 1634.

¹⁰² *Ibid.*

¹⁰³ *Ibid.* La venta se otorgó en la escribanía de Juan de Obregón. A.H.N. Sección Clero. leg. 3738 «... este convento ha de tener obligacion de decir una misa rezada cada dia perpetuamente para siempre jamas y darle un poste de la iglesia cual ella quisiere fuera de la reja de la capilla mayor enfrente del púlpito para que ella lo adorne con un retablo enbevido en la pared sin que pueda haber altar en el sino solo el retablo y mas se la ha de dar una sepultura en el suelo para que sea suya y de sus herederos...».

¹⁰⁴ A.H.N. Sección Clero. Libro 6.819.

¹⁰⁵ A.H.N. Sección Clero. Libro 6.805.

Los retablos que adornaron estos pilares otorgándoles una denominación concreta, perduraron en el tiempo. Ponz los calificó «de poco gusto de arquitectura, son unos pegotes en los templos con que se desfiguran y afean los que tienen mediana forma, y los que no la tienen quedan ridículos con semejantes impropiedades»¹⁰⁶, a pesar de las descalificaciones reconoció el mérito de algunas de las pinturas que decoraban algunos de los altares, expresando incluso la autoría de las obras.

Certificó como obra de Bartolomé González, el descanso antes referido, que Ponz describe como «Jesus, María y Jose con angeles y tres medias figuras debajo» que parece coincidir con el que ornaba el pilar propiedad de Cecilia Barrantes, junto a la capilla de San Gregorio.

Además de los datos referidos a las capillas y pilares, hemos localizado algunas noticias sobre otras partes del convento que fueron cedidas o vendidas como lugares de culto y enterramiento.

La comunidad concedió, el año 1647, a don Diego de Saavedra Fajardo, del Consejo de SM en el Real de Indias, un sitio sobre la enfermería, junto al coro alto, para que pudiese construir, ajustándose a la capacidad del sitio, algunas estancias donde retirarse el resto de sus días¹⁰⁷, bajo las siguientes condiciones, la fábrica construida por don Diego pasaría a ser propiedad del convento una vez ocurrido su fallecimiento. Los aposentos serían exclusivamente disfrutados por él. El convento le permitía el disfrute de la celda contigua a los sitios cedidos y el paso para salir de sus aposentos hasta el dormitorio principal. Las fábricas construidas correrían a cargo de don Diego a quien se le permitía abrir ventanas, aunque no balcones, en las estancias.

El convento cedía además para exclusivo disfrute de don Diego el oratorio y anteoratorio sobre la capilla de nuestra señora de la Palma, con el balcón que salía desde él al cuerpo de la iglesia¹⁰⁸.

Don Diego de Saavedra fue enterrado junto a los aposentos que construyó, el 24 de agosto de 1648¹⁰⁹. Tras el fallecimiento, las estancias fueron habilitadas por el convento como celdas¹¹⁰.

¹⁰⁶ Ponz: *op. cit.*, p. 45.

¹⁰⁷ A.H.N. Sección Clero. Libro 6.819.

¹⁰⁸ A.H.N. Sección Clero. Libro 6.805.

¹⁰⁹ A.H.N. Sección Clero. Libro 6.819. Saavedra Fajardo no fue el único personaje ilustre enterrado en el convento. Aunque no tenemos constancia exacta del lugar donde fue sepultado, también se encontraba entre sus muros, el pintor Francisco de Zurbarán según se desprende de su testamento otorgado en Madrid el 26 de agosto de 1664. Sobre este particular véase: Caturla, M.^a L.: *Fin y muerte del Francisco de Zurbarán*, Documentos recogidos y comentados... ofrecidos en la conmemoración del III centenario, Madrid, 1964. Baticle, J.: «Zurbarán: panorama de su vida y de su obra», en *Zurbarán*, Catálogo-Exposición, Madrid, 1988. pp. 104-105. También recibieron sepultura: Juan Bravo de Laguna, obispo de Urgento (1634), el Abate Alejandro Pico de la Mirandola, Alejandro Farnesio, príncipe de Parma (1711), etc. Pero no fueron los únicos, ya que en la huerta del convento se daba sepultura a los dependientes de la legación inglesa que no eran católicos. Capmany y Montpalau, A.: *Origen Histórico y etimológico de las calles de Madrid*, Ed. Facsímil de la de 1863. Madrid, 1990. p. 353.

¹¹⁰ A.H.N. Sección Clero. Libro 6.772.

En 1665 la comunidad acordó independizar con una reja de hierro el altar mayor de la iglesia, siguiendo el ejemplo de las cancelas de las capillas laterales, y la construcción de un púlpito de hierro que siguiese el modelo del que había en el hospital de los escoceses, obras que fueron concertadas con los maestros cerrajeros Mateo Baez y Gil López¹¹¹.

El 21 de julio de 1667 los recoletos concertaron con los doradores Francisco Guillén y Gaspar Ortega los trabajos de pintura del retablo, custodia y gradas del altar de la capilla mayor¹¹². Los maestros se comprometieron a vaciar el retablo de tallas, custodias y todos aquellos elementos que supusieran un estorbo a la hora de realizar los trabajos pactados, obligándose a reponer los objetos en su lugar una vez concluidas las obras. Se convino que pintaran las peanas de las urnas y renovaran las gradas del altar mayor, además del estofado de los vaciados del primer banco, todos los medios puntos, los recuadros del tabernáculo y la cúpula. En el remate y cierre del arco se pintaría el escudo de la orden y sobre oro el nombre de Dios.

El 10 de marzo de 1670, los testamentarios de la condesa de Mora donaron 100 ducados de vellón para ayuda, por expreso deseo de la condesa, del dorado del retablo del convento¹¹³.

*El cuadro grande y la arquitectura del altar mayor parece que fueron obra de Sebastián de Herrera*¹¹⁴.

Durante la década de los setenta el convento emprendió una serie de obras, aunque desconocemos su alcance y en qué manera afectaron al conjunto. Nos consta que el 15 de noviembre de 1670, la marquesa de Santo Floro fundó un censo a favor del convento, que se destinó para la conclusión de los trabajos del cuarto del refectorio que estaban comenzados y para socorrer el resto de las obras del convento¹¹⁵.

¹¹¹ A.H.P.M. P.º 6.357, escribanía de Luis Núñez, fols. 129-130, 12 de enero de 1665. Escritura de concierto otorgada entre el convento de Recoletos y los maestros de cerrajería Mateo Baez y Gil Lopez, por la que se convino la construcción de una reja de cierre para el altar mayor y un púlpito. Esta misma reja sería retirada en 1747 a petición del propio monasterio, los gastos correrían por cuenta del marqués de Mejorada. A.H.N. Sección Clero. Libro 6815.

¹¹² A.H.P.M. P.º 10.100, escribanía de Andrés Torres, fols. 233-234v. Concierto establecido entre el convento de Recoletos y los maestros doradores Francisco Guillén y Gaspar Ortega por el que se convino el dorado del retablo del altar mayor y otras intervenciones en el convento. El retablo del altar mayor se construyó en 1619, coincidiendo con las obras de la iglesia. Sus artífices fueron el escultor Juan de Echarlar y el dorador y estofador Melchor Quijada. A.H.P.M. Protocolos 4243, escritura de concierto para la construcción del retablo del convento de recoletos ante Felipe de Liébana, 21 de abril de 1619, fols. 477 a 478v. La madera fue traída de la villa de Colmenar de Oreja según aparece en la escritura de obligación otorgada el 10 de noviembre de 1619 ante Juan de Trujillo. A.H.N. Sección Clero. Leg. 3740. En 1654, en el Capítulo General de los recoletos se determinó «...que en el convento de Madrid se ponga en el altar mayor el retablo que antes tenía nuevamente aderezado y no el que se estaba haciendo de nuevo...». Véase, *Acta Ordinis Augustinianorum Recollectorum* 2, 281.

¹¹³ A.H.P.M. P.º 10.102, escribanía de Andrés Torres, fol. 54.

¹¹⁴ Ponz: *op. cit.*, p. 45.

¹¹⁵ A.H.P.M. P.º 10.108, escribanía de Andrés Torres.

José Donoso renovó con sus diseños la cornisa de la capilla mayor y crucero de la iglesia y Francisco de Herrera el Mozo ejecutó las pinturas de las bóvedas¹¹⁶.

En 1671 don Pedro Fernández del Campo y Angulo, marqués de Mejorada obtuvo el patronato de la capilla mayor para su entierro y el de sus sucesores, así como el del relicario inmediato, por cuyo patronazgo pagó 1650 ducados de renta al año¹¹⁷. En la escritura de patronato se le permitía abrir bóveda bajo la capilla autorizándole a tomar la luz desde el claustro. Esta condición pareció no convencer posteriormente a los recoletos quienes donaron la bóveda antigua que se encontraba bajo la sacristía «...para que no se abriese bobeda en su Capilla mas por el riesgo que podría resultar y lo impertinente de la condición de la escritura del Patronato»¹¹⁸.

A partir de la segunda mitad del siglo XVIII se emprendieron diversas reformas y mejoras tanto en la iglesia como en el resto de las dependencias conventuales.

En 1764 se renovaron las cubiertas de la iglesia y el claustro. Se compuso la aguja y vidriera de la media naranja, se repararon los cimientos y se pintó la capilla de la Concepción, así como las cuatro pechinas de la de San Antonio¹¹⁹.

Al final de la huerta, junto a las tapias de la cerca del convento se levantó una ermita dedicada a Santa María y San José para recogimiento y aislamiento de los frailes. Se trataba de un pequeño y sencillo edificio cubierto con una media naranja, solado de azulejos y adornado con madera. La construcción, que confinaba con la huerta que fue del Duque de Arcos, comprendía 320 pies de largo por 55 de ancho¹²⁰.

Debido, según expresó la comunidad, a lo distante que estaba del resto de las dependencias conventuales había caído en desuso y en consecuencia en cierto estado de abandono¹²¹.

El escaso uso que se hacía del recinto llevó a los recoletos a plantearse su venta, tras haberles denegado la Villa permiso para convertir la ermita en un lugar de culto público¹²².

¹¹⁶ Ponz: *op. cit.*, p. 45.

¹¹⁷ A.H.N. Sección Clero. Libro 6.815. Los sepulcros de los marqueses fueron trazados también por José Ximénez Donoso.

¹¹⁸ A.H.N. Sección Clero. Libro 6.819

¹¹⁹ A.H.N. Sección Clero. Leg. 3738.

¹²⁰ La realización de ermitas en conventos de la recolección fue norma común según se desprende de sus propias constituciones. Así por ejemplo, en la *Forma de Vivir* de fray Luis de León, en el capítulo IV: «De la pobreza en común y en particular», leemos: «...y podranse extender en estos cercados y tener en ellos algunas Ermitas para su recogimiento y soledad.» *FORMA DE/ BIVIR DE LOS/ Frailes Agustinos Descalços./ ORDENADA POR/ el Provincial, y Difinidores de/ la Provincia de Castilla/ EN MADRID/ Por Luís Sanchez Año 1596*. Este texto se redactó tras el Capítulo Provincial de Toledo de 1588 y refleja a lo largo de catorce capítulos la vida en los conventos de agustinos recoletos.

¹²¹ A.H.P.M. P.º 9.882, escribanía de Andrés de Caltañazor, fols. 329-346.

¹²² Además de la ermita referida, en la huerta del convento se localizaban otras construcciones. Sabemos de la existencia de un puente y un canal de piedra que servía para el riego. También, y en este caso en el jardín se realizó un cenador «...con ocho columnas entera de piedra de veinte y un pies cubicos con sus capiteles a la toscana y aforradas las cuadernas con plomo». Ambas obras se realizaron en el siglo XVIII. A.H.N. Sección Clero. Leg. 3738.

Ante la incapacidad económica para poder emprender los reparos de la fábrica que, según el informe emitido por los maestros de obras Pedro de Morales y Juan de Pineda, ascenderían a 5.700 maravedís, la comunidad formalizó su venta a favor del Conde de Oropesa, presidente de Castilla, propietario del terreno colindante al convento por el lado norte, por valor de 3.000 ducados bajo las siguientes condiciones:

— La adquisición no incluía el disfrute del agua que corría en los pilares que había en el jardín que rodeaba la capilla.

— El Conde de Oropesa se obligaba a tapiar los sitios para independizarlos del convento.

— Se prohibía cualquier tipo de comunicación entre la ermita y el monasterio, así como acondicionar la capilla como vivienda de religiosos ¹²³.

DESTINO DEL CONVENTO

Además de la extensión de terreno ocupada por el monasterio, cuyas tierras de labor aseguraban el abastecimiento de la congregación, la comunidad poseía un importante número de propiedades en la Villa, conseguidas mediante adquisiciones y, en el mayor de los casos, como donaciones, además de terrenos dedicados al cultivo de viñas en Arganda ¹²⁴.

En este sentido la colectividad contaba con un poder adquisitivo importante, lejos de estar a expensas de la limosna de los fieles para subsistir. Además el convento gozaba de privilegios sobre el vino, aceite, vinagre, carnero, agua y tocino ¹²⁵, asimismo poseía licencia para poder entrar a la Villa, libres de todos los derechos, 1.600 arrobas de vino ¹²⁶. Los viñedos de Arganda y la exención de impuestos sobre la entrada del vino, permitió a los Recoletos dedicarse a la elaboración de caldos que comercializaban en el mismo convento del Prado, en el que la bodega ocupaba un lugar destacado dentro del monasterio, alcanzando gran popularidad en la Villa.

Las propiedades que la comunidad poseía en Madrid, en la mayoría de los casos, las tenían arrendadas, lo que les suponía otra importante fuente de ingresos.

Tenemos constancia de algunas de estas posesiones. Poseían una casa inmediata al convento, de las que habían comprado del mayorazgo de Sardeneta para la fábrica de la capilla de Copacabana, que mantuvieron alquilada durante un tiempo al Conde de Aguilar por 200 ducados, en 2.500 reales al Obispo de Arcadía y a la Marquesa de Cusano por 800 reales.

¹²³ A.H.P.M. P.º 9.882. Prot. citado. fols. 329-346.

¹²⁴ A.H.N. Sección Clero. Libro 6.819. Muchas de las escrituras de pertenencia de viñas en esta localidad, se encuentran en A.H.N. Clero, Leg. 3737.

¹²⁵ *Ibid.*

¹²⁶ A.H.N. Sección Clero. Libro 6.772.

Tenían otra vivienda compuesta de cinco aposentos habitables en la calle de Jesús, arrendados los cinco a razón de seis reales mensuales.

Una casa en el barrio de San Ildefonso alquilada en 32 reales al mes, dos casas en el barrio del Barquillo, calle de San José, que fueron vendidas para la construcción del monasterio de las Salesas¹²⁷, otras casas en las calles de Hortaleza, Greda, Norte, Clavel y en la fuente del Cura, ésta última donada por don Diego Saavedra¹²⁸.

El convento de agustinos recoletos, tras la desamortización fue vendido en pública subasta en 1837 por un total de un millón trescientos cincuenta y tres mil reales. Resulta curioso comprobar como su comprador fue Juan Alvarez Mendizábal, el propio desamortizador¹²⁹. Pocos años después fue derribado, surgiendo sobre parte de los terrenos que ocupó uno de los edificios emblemáticos del Madrid actual, el que alberga la Biblioteca Nacional.

¹²⁷ A.H.N. Sección Clero. Libro 6.781.

¹²⁸ A.H.N. Sección Clero. Libro 6.819.

¹²⁹ González Palencia, A.: *op. cit.*, pp. 430-431.